



-1-

2

NUMERO:

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
DE LA COMPAÑIA
ANONIMA DENOMINADA
AGRICOLA AGROSALVIA
S.A.-----

CUANTIA: S/. 8'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día doce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO**

FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece : La compañía **AGRICOLA AGROSALVIA S.A.**, representada por el señor **WALTER NAVARRO SALVADOR**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero civil, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. ---

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE UNA COMPAÑIA ANONIMA** sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: -----

SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste Aumento de Capital,

Reforma del Estatuto de una Compañía Anónima al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones : -----

INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de la presente Escritura el señor Walter Navarro Salvador, en su calidad de GERENTE GENERAL, y por lo tanto representante legal de la compañía AGRICOLA AGROSALVIA S.A.-----

PRIMERA : ANTECEDENTES.- La Compañía Anónima denominada AGRICOLA AGROSALVIA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil, DOCTOR Ovidio Correa Bustamante, el diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el siete de Abril de mil novecientos ochenta y seis; aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Ramírez Bohorquez, el veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Merantil el veintiséis de Marzo de mil novecientos ochenta y siete.-----

SEGUNDA : RESOLUCION.- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de AGRICOLA AGROSALVIA S.A., en sesión celebrada el ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió: Aumentar el Capital y Reformar el Estatuto de la Compañía.-----

TERCERA : DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, yo, Walter Navarro Salvador, en mi calidad de Gerente General de AGRICOLA AGROSALVIA S.A., y por lo tanto su representante legal, declaro Aumentado el Capital en OCHO MILLONES DE SUCRES, dividido en ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y Reformado su estatuto, tal como consta de



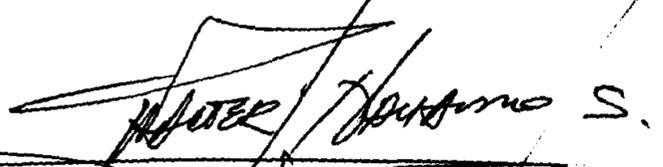
00003

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA COMPANIA AGRICOLA AGROSALVIA S.A. CELEBRADA EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 1994.

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de Septiembre de 1994, a las 14h30, en el local de la Compañía ubicado en las calles J. A. Paéz de la Ciudadela Bolivariana, en el Bloque signado con el número 7, se reúnen los accionistas de AGRICOLA AGROSALVIA S.A., con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes todos los socios que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con los asuntos a tratar que son: Aumentar su capital y reformar el estatuto de la sociedad; todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el Art. 280, de la Ley de Compañías. Preside la sesión la Presidente de la compañía, Sra. Zoila Espinoza Gómez Sr., y actúa como Secretario de la Junta, el Señor Ing. Walter Navarro Salvador, como Gerente General de la misma. Disponiendo la presidencia que el Señor Secretario elabore la lista de los asistentes, la misma que fue la siguiente: Pacif S.A., representada en este acto por su Presidente Ejecutivo, Abogado Tso Tong Wang Ju, propietaria de un mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; María Bustamante Valarezo, propietaria de trescientas noventa y cuatro acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una; Zoila Espinoza Gómez, propietaria de trescientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Bolívar Maridueña Naranjo, propietario de ciento seis acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, Walter Navarro Salvador, propietario de doscientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el primer punto que se refiere al Aumento de Capital, Suscripción y pago de las acciones. Pide la palabra la Señora María Bustamante Valarezo, para expresar que es necesario elevar el capital social de la Compañía con el fin de dar una verdadera imagen de la capacidad económica de la sociedad, mocionando que este Aumento sea de OCHO MILLONES DE SUCRES, dividido en ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. La Junta General después de varias deliberaciones resuelve por unanimidad aumentar el Capital Social en OCHO MILLONES DE SUCRES, representado en ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. En este estado todos los socios se acogen a su derecho de preferencia de las acciones resultantes del aumento de capital acordado momentos antes, por lo que la Suscripción es la siguiente: PACIF S.A., representada por su Presidente Ejecutivo, Sr. Ab. Tso Tong Wang Ju suscribe cuatro mil acciones; María Bustamante Valarezo suscribe un mil quinientas setenta y seis acciones; Zoila Espinoza Gómez suscribe un mil doscientas acciones; Bolívar Maridueña Naranjo, suscribe cuatrocientas veinticuatro acciones; y, Walter Navarro Salvador, suscribe ochocientas acciones, ofreciendo, todos los socios, pagarlas en un cien por ciento en numerario y en este instante. Suscripción que fue aprobada por unanimidad de la Junta General. Aceptando también la forma de pago, esto es, en

numerario y en este momento. Luego la Presidencia dispone se pase a considerar el siguiente punto de la reunión, que se refiere a la reforma del estatuto: solicita la palabra la Sra. Zoila Espinoza Gómez para manifestar que, como consecuencia del aumento de capital aprobado se debe reformar el estatuto social en su Artículo quinto, que trata del capital social, proponiendo el siguiente texto para dicho artículo: "ARTICULO QUINTO : CAPITAL SOCIAL .- El capital social de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000.00), dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una (S/.1.000.00)". numeradas de la cero, cero uno a la diez mil inclusive, las que se emitirán en títulos que podrán representar una o más acciones.- Cada acción de un mil sucres que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. A participar en las utilidades de la compañía, en proporción a su valor pagado y a los demás derechos que la Ley confiere a los accionistas. Las acciones no liberadas tendrán este derecho en proporción a su valor pagado". Texto que fue aprobado por la totalidad de los presentes. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída es aprobada por unanimidad de los concurrentes y en señal de ello, proceden a firmarla en unidad de acto. f) Abogado Iso Iong Wang Ju por PACIF S.A. ; f) María Bustamante Valarezo; f) Zoila Espinoza Gómez; f) Bolívar Maridueña Naranjo; y, f) Walter Navarro Salvador.

CERTIFICO: Que el Acta de Junta General que antecede es fiel copia de su original.
Guayaquil, 8 de Septiembre de 1994


Walter Navarro Salvador
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL
GERENTE GENERAL
AGRICOLA AGROSALVIA S.A.



GUAYAQUIL, 28 DE DICIEMBRE DE 1993

Señor Ing. Com.
WALTER NAVARRO
presente.-

Me permito comunicar a usted, que la Sociedad Anonima denominada AGRICOLA AGROSALVIA S.A., en sesion de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el dia de hoy, tuvo el acierto de designarle GERENTE GENERAL, por el lapso de dos años, conforme lo establece el articulo Vigesimo Primero del Estatuto Social, debiendo ejercer la representacion legal, judicial y extrajudicial de la Compañia.

AGRICOLA AGROSALVIA S.A., se constituyo por Escritura Publica autorizada por el Notario Vigesimo Decimo del Canton Guayaquil, Dr. Ovidio Correa Bustamante, el 17 de Febrero de 1986, inscrita en el Registro Mercantil del Canton Guayaquil, el 7 de Abril del mismo año.

Atentamente,

Sr. BOLIVAR MARIDUEÑA N.
SECRETARIO AD-HOC

RAZON: Acepto el Cargo: Guayaquil 28 de Diciembre de 1993

ING. COM. WALTER NAVARRO SALVADOR.
GERENTE GENERAL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
516080/

En la presente fecha queda inscrito este

Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 4581 Registro Mercantil No.

1638 Repertorio No. 3.334

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 09 de Febrero de 1994

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil





b. EDUARDO FALQUEZ AYALA

la Copia del Acta de Junta General mencionada en líneas anteriores y que acompaño. La persona suscriptora del aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana.-----

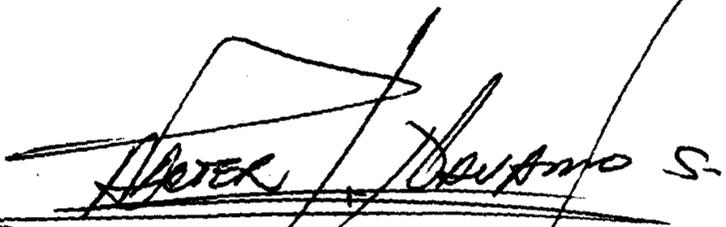
CUARTA : DECLARACION JURAMENTADA.- Walter Navarro Salvador, en mi calidad de representante legal de AGRICOLA AGROSALVIA S.A. declaro bajo juramento que el capital producto del pago del aumento de capital social se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la Compañía, ya que, oportunamente entregaron dinero los accionistas suscriptores.-----

Anteponga y posponga, Usted, Señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta Escritura.- Firmado : ABOGADO CESAR SALGADO ANDRADE.- REGISTRO NUMERO QUINIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública : el nombramiento del representante legal de la Compañía AGRICOLA AGROSALVIA S.A.-----

Hasta aquí la minuta y su documento habilitante agregado, todo lo cual, en un mismo texto, queda elevada a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.✓

por la COMPAÑIA AGROSALVIA S.A.,


WALTER NAVARRO SALVADOR

GERENTE GENERAL

C.C. 0904889508

CERT.VOT. 139-844

R.U.C. 099080380 3001

EL NOTARIO.



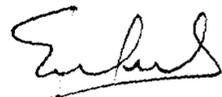
ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, EN CUATRO FOJAS FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.



**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL**

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.9 4-2-1-1-0005216, de fecha diez de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomo nota de que se aprobó el aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía AGRICOLA AGROSALVIA S.A.-Guayaquil, Octubre 14 de 1.994.



**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL**

Certifico: que con fecha de hoy, y en cumplimiento -

to de lo ordenado en la Resolución No. 94-2-1-1-0005216, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el diez de Octubre del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de AGRICO LA AGROSALVIA S. A., de fojas 32.129 a 32.135, Número 4.340 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 34.919 del Repertorio.- Guayaquil, treinta i uno de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 5.973 y 7.638 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta i siete y mil novecientos ochenta i seis, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, treinta i uno de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, treinta i uno de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

